BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IX. — NUM. 2344 | Buenos Aires, jueves 11 de Julio de 1901 | ADMINISTRACIÓN: 352 — VICTORIA — 352

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del «Boletin Oficial», para quienes vence su abono el 30 del presente, que deben mandar renovar la suscripción, antes del 15 de julio, de lo contrario se suspenderá la remisión.

LA ADMINISTRACIÓN.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.—*(Acuerdo de 2 de mayo de 1893 sobre creación del* BOLETÍN OFICIAL).

Por resolución superior, para los Boletines «Judicial y Oficial» de la Nación regirá la siguiente

TARIFA:

«*Treinta centavos* moneda nacional por cada centimetro, por publicación.

En los avisos ó edictos que excedan de una página y deban publicarse por 15 dias ó más, se cobrará por quincena: 200 pesos m/n. por la primera página—150 pesos m/n. por la segunda—125 pesos m/n. por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsiguientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

La misma tarifa se aplicará á las publicaciones que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, de registros de descubrimientos de minas.

Por cada número suelto, del dia, 10 centavos, y 20 por cada número atrasado.

S. E. el Señor Presidente de la República, en acuerdo de Ministros, ha resuelto ordenar á las reparticiones de la Administración Nacional, remitan al BOLETÍN OFICIAL para la inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad, etc.

Acuerdo de 28 de Mayo de 1901.

SUMARIO

DOCUMENTOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Devolución de derechos abonados indebidamente.

Buenos Aires, Julio 4 de 1901.

Comprobándose en lo actuado, que las (200) doscientas bolsas conteniendo nueces, que motiva este reclamo, no tuvieron entrada en almacenes fiscales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Entréguese por Tesorería General, previa intervención, á los señores Bossio y Cameyrano la cantidad de ($ 36.14) treinta y seis pesos catorce centavos moneda nacional de curso legal, importe de los derechos oblados indebidamente en la Aduana de la Capital.

Anótese, etc., y pase á Contaduría General para su cumplimiento.

ROCA
E. BERDUC.

Devolución de derechos abonados indebidamente.

Buenos Aires, Julio 4 de 1901.

Visto lo actuado y teniendo en consideración que la mercaderia de que se trata no estuvo en depósito fiscal,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Entréguese por Tesorería General, previa intervención, á los señores Bossio y Cameyrano, la cantidad de ($ 37,15) treinta y siete pesos quince centavos moneda nacional de curso legal, importe de los derechos oblados indebidamente con motivo de la importación de cien bolsas de porotos.

Anótese, etc., y pase á Contaduría General para sus efectos.

ROCA.
E. BERDUC.

Devolución de derechos abonados indebidamente.

Buenos Aires, Julio 4 de 1901.

Correspondiendo devolver los derechos reclamados precedentemente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Entréguese por Tesorería General, previa intervención y reposición de sellos, á los señores Caldwel y Douglas la cantidad de ($ 83,84) ochenta y tres pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, importe de los derechos oblados indebidamente en la Aduana de la Capital, por una mercaderia almacenada en Catalinas.

Anótese, etc., y pase á Contaduría General á sus efectos.

ROCA.
E. BERDUC.

Devolución de derechos abonados indebidamente.

Buenos Aires, Julio 4 de 1901.

Resultando de estas actuaciones, que procede la devolución de derechos pedida,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Entréguese por Tesorería General, previa intervención y reposición de sellos, á los señores E. Wagener y Cª., la cantidad de ($ oro 426,12) cuatrocientos veintiseis pesos con doce centavos oro sellado, importe de los derechos oblados en la Aduana del Rosario, por una partida de bolsas de arpillera, que ha sido declarada de libre importación.

Anótese, etc., y pase á Contaduría General para sus efectos.

ROCA.
E. BERDUC.

Devolución de derechos abonados indebidamente.

Buenos Aires, Julio 4 de 1901.

Resultando de las actuaciones producidas, que procede la devolución de derechos solicitada por los Sres. O. Nordtoneger y Cª,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Entréguese por Tesorería General, previa intervención y reposición de sellos, á los Sres. E. Wagener y Cª, la cantidad de ($ 687,34) seiscientos ochenta y siete pesos treinta y cuatro centavos oro sellado, importe de los derechos oblados en la Aduana del Rosario, por una partida de arpillera de pita cruda para bolsas, que fué declarada de libre importación.

Anótese, etc., y pase á Contaduría General para su cumplmiento.

ROCA.
E. BERDUC.

Devolucion de derechos abonados indebidamente.

Buenos Aires, Julio 4 de 1901.

Siendo procedente la devolución de derechos que se solicita, y de conformidad con la liquidación que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Entréguese por Tesorería General, previa intervención y reposición de sellos, al señor César Rivara, la cantidad de ($ 418,80) cuatrocientos diez y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, importe de los derechos que obló indebidamente en la aduana de la capital, al efectuar el despacho de una partida de hierro galvanizado.

Anótese, etc., y pase á Contaduría General á sus efectos.

ROCA.
E. BERDUC.

Nombramiento de director y fiscal de la Compañia de Seguros de Vida «La Nueva York.

Buenos Aires, Julio 4 de 1901.

En ejecución del decreto de igual fecha y de acuerdo con lo pedido por la compañía de seguros de vida «La Nueva York»,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase director y fiscal permanente de la compañía de seguros de vida «La Nueva York» en la República Argentina, al contador público don J. Hiram Pozzo, con amplia facultad de vigilancia y fiscalización de todas las operaciones que practique dicha compañía, las que deberán ajustarse a las disposiciones del decreto de igual fecha. El citado funcionario dará cuenta al Poder Ejecutivo de cualesquiera transgresiones del citado decreto, y anualmente, elevará al Poder Ejecutivo un informe sobre la marcha de la compañía.

Art. 2° Comuníquese con la nota acordada, dése al R. N. y agréguese á sus antecedentes.

ROCA.
E. BERDUC.

Declarando acogido á los beneficios de la ley 3908, al elevador de granos San Martín.

Buenos Aires, Julio 4 de 1901.

Resultando de lo informado por el Ministerio de Agricultura, que nada obsta para que, como lo solicita D. Pablo Cichero se declare acogido á la Ley Nº 3908 sobre construcción y explotación de elevadores de granos en los puertos de la República, al que ha construído en el puerto de San Martín, jurisdicción de la Aduana del Rosario,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase comprendido en los beneficios que acuerda la ley Nº 3908 en los Arts. 4 y 7, al elevador de granos denominado General San Martín, sito en el puerto del mismo nombre, sobre el Rio Paraná y dependiente de la Aduana del Rosario.

Art. 2º Comuníquese, etc., y pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

ROCA.
E. BERDUC.

Venta de terrenos en el Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Junio 28 de 1901.

Habiéndose resuelto por acuerdo de fecha 9 del corriente sacar á remate público los terrenos ganados al río por las Obras del Puerto de la Capital y correspondiente á los lotes Nºs 17 y 18 del dique Nº 3 y 5, 6, 9 y 10 del dique Nº 2, bajo la base de ($ 30) treinta pesos moneda nacional de curso legal por metro cuadrado, y con la expresa condición de destinarlos exclusivamente al establecimiento de molinos;

SE RESUELVE:

Desígnase á los martilleros señores Funes, Lagos y Cía. para que procedan á la venta en remate público de los terrenos de la referencia, con la expresa condición de que los compradores quedarán obligados á construir molinos de grano en dichos terrenos, dentro del plazo de dos años, contados desde el funcionamiento de los elevadores.

Si á la expiración de este plazo los compradores no cumplieran con tal obligación, el Gobierno, podrá si lo juzga conveniente, rescindir el contrato de compraventa y proceder á la enagenación en subasta pública de dichos terrenos para el mismo objeto; siendo entendido que la diferencia de precio que resulte en su contra, se la reembolsará de la parte del precio recibido del primer comprador, y que lo que supere á ésta ingresará á rentas generales.

Los martilleros deberán al efectuar la venta sujetarse en un todo á las instrucciones que oportunamente le serán impartidas por el Ministerio de Hacienda.

Comuníquese, etc. y pase á Contaduría General, á sus efectos.

ROCA.
E. BERDUC.

MINISTERIO DE MARINA

Modificando el Art. 2º de la ley de 27 de septiembre del año 1886, que fija el número de oficiales superiores de la Armada.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Modifícase el artículo segundo de la ley de fecha veintisiete de septiembre de mil ochocientos ochenta y seis, que fija el número de oficiales superiores para la Armada, en la siguiente forma: «En la Armada Nacional solo habrá: Un vice almirante, dos contra almirantes, cinco comodoros y veinte capitanes de navío.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á primero de julio de mil novecientos uno.

N. QUIRNO COSTA. MARCO AVELLANEDA,
Adolfo J. Labougle *A. M. Tallaferro.*
Secretario del Senado. Pro Secretario de la C. de DD.

Buenos Aires, Julio 8 de 1901.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
ONOFRE BETBEDER.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Adquisición de una máquina con destino al Puerto Militar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1901.

Resultando de este expediente la necesidad urgente de adquirir la máquina de que se trata, con destino al Puerto Militar y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 33, inciso 3º de la ley de contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la adquisición de la máquina-tender Nº 4, ofrecida en venta por la administración del Ferrocarril Central Argentino, por la suma de tres mil veinticuatro pesos oro sellado ($ 3024 o/s), con destino al servicio de las baterías y obras del Puerto Militar, debiendo cubrirse este gasto con los fondos destinados á dichas obras.

Art. 2º Comuníquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, archívese.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—A. ALCORTA.—PABLO RICCHERI.—ONOFRE BETBEDER.—E. RAMOS MEXÍA.

Obras adicionales en la Comisaría 21ª.

Buenos Aires, Junio 28 de 1901.

Resultando de los informes producidos que es necesario ejecutar algunas obras adicionales á las que se llevan á cabo en el edificio que ocupa la Comisaría 21ª de Policía de la Capital, y

CONSIDERANDO:

Que aparte de la necesidad de proceder á la realización de estos trabajos, conviene autorizarlos, pues de otro modo en tiempo más ó menos próximo se producirán desperfectos de mayor importancia, exigiendo, por lo tanto, desembolsos más elevados;

Que es conveniente á la vez encomendar la ejecución de los referidos trabajos al contratista don Ernesto Graamonde, que realiza los autorizados anteriormente,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los adjuntos pliegos de especificaciones y presupuesto, importe ($ 2613,80 m/n) dos mil seiscientos trece pesos con ochenta centavos moneda nacional, confeccionados por la Inspección General de Arquitectura, relativos á las obras adicionales proyectadas en el edificio de la Comisaría 21ª de Policía de la Capital; y autorízase á la referida Inspección para encomendar su ejecución al empresario don Ernesto Graamonde.

Art. 2º Impútese la expresada suma á la partida que para conservación de edificios fiscales asigna el presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección de Arquitectura, á sus efectos.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—E. RAMOS MEXÍA.—A. ALCORTA.—PABLO RICCHERI.—O. BETBEDER.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Ferrocarril Central Norte.

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 6 DE JULIO DE 1901, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1900.

	Semana que terminó el 6-7-1901	Semana que terminó el 7-7-1900	Aumento
A Pasajeros	7411 23	6946 11	
B C equipajes y Encomiendas	472 11	351 30	
D Cargas	58630 25	46513 44	
E Telégrafo	308 12	227 02	
F G H I J Varios	43 00	122 74	
Total...$ m/n.	66864 71	54160 61	12704 10

ENTRADAS HASTA LA FECHA

		Importe
26 semanas 5 días hasta el 6-6-1901	$ m/n.	1.199.256 44
" " 6 " " " 7-6-1900	" "	965.524 82
	Aumento	233.731 62

Suma anterior................. $ 1.132.391 73
" de la semana........... " 66.864 71

Total.... $ 1.199.256 44

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana del año 1900	Aumento	Diminución
Kilómetros recorridos por los trenes	37919 —	28270 —	9647 —	
Entrada por kilómetro de tren $..	1 76	1 92		0 16
Kilómetros de línea en explotación.	1098 —	1086 —	12 —	
Entrada por kilómetro de línea $..	60 90	49 87	11 03	

Vº. Bº.

O. Roverín por el Administrador. Publíquese y archívese—*Bustos Morón.* *R. E. Guzmán.* Contador

Ferrocarril Argentino del Norte.
CONTADURIA

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 4 DE JULIO DE 1901, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1900.

	Semana que terminó el 4-7/1901	Semana que terminó el 4-7/1900	Aumento	Diminución
Pasajeros.................. $ m/n	734 44	1092 64		
Encomiendas y equipajes... "	103 15	84 68		
Cargas...................... "	2550 57	2125 12		
Telegramas.................. "	25 00	30 96		
Varios...................... "	141 62	112 76		
Total........ $ m/n	3554 78	3446 16	108 62	

ENTRADAS HASTA LA FECHA

	Importe
Enero semana 4 días hasta el 4—1901................	$ m/n 171.404 10
" " " " " 4—1900................	" " 154.369 29
Aumento..........	$ m/n 17.034 81

Suma anterior........... $ m/n 167.849,32
" de la semana....... " " 3.554,78
Total...... $ m/n 171.404,10

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana correspondiente al año 1900	Aumento	Diminución
Kilómetros recorridos por los trenes	1876 —	1821 —	55	
Entrada por kilómetro de tren....	1 89	1 89	—	
Kilómetros de línea en explotación.	563 —	563 —		
Entrada por kilómetro de línea...	6 31	6 12	6 19	

H. Lugones Contador. Publíquese y archívese.—*Bustos Morón.* *J. Cilley.* Administrador.

BOLETÍN MILITAR DEL M. DE GUERRA

Nº 123

Buenos Aires, Julio 8 de 1901.

FORMACIÓN DEL TEDEUM EN CONMEMORACIÓN DEL 85º ANIVERSARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA—BAJA Y ALTA DE ALUMNOS DE LA ESCUELA MILITAR DE GIMNASIA Y ESGRIMA—PENSIÓN.

Buenos Aires, Julio 8 de 1901.—Debiendo conmemorarse el día 9 del corriente, el 85º aniversario de nuestra gloriosa Independencia, con un solemne Tedeum á la 1. p. m. en la Iglesia Metropolitana, al que asistirá S. E. el Señor Presidente de la República, y en cuyo acto formarán tropas del Ejército y Armada para rendir los honores correspondientes,

El Ministro de la Guerra—

DISPONE:

1º El día mencionado á las 12 y 30 p. m. se encontrarán formados en traje de parada, los Institutos Militares y tropas de mar y tierra en la forma siguiente:

La Escuela Naval, sobre la calzada del Palacio Arzobispal.

Los cabos de cañón, apoyando su derecha en Reconquista y Rivadavia y á continuación los Torpedistas con frente al sud.

Los batallones de marinería, sobre la calzada del Palacio de Gobierno con frente al Oeste.

El Colegio Militar frente al Banco de la Nación, sobre la calzada de la Plaza de Mayo, y á continuación rodeando á esta, los Batallones 3, 8, 2 y 10 de Infantería.

El Regimiento 2 de Artillería de Campaña, apoyará su derecha en el ángulo que forma el edificio del Congreso sobre la calle Victoria, en columna de piezas.

Los escuadrones del Regimiento 9 de Caballería, á derecha é izquierda de la Avenida de Mayo, sobre la calle Bolívar.

2º La línea será comandada en jefe por el señor General de Brigada D. Félix Benavidez, con los ayudantes que le serán nombrados, y será compuesta de dos brigadas: la 1ª, de marina al mando del señor capitán de navío D. Manuel J. García, formada con la Escuela Naval, Cabos de Cañón, Torpedistas y batallones de marineros; la 2ª al mando del señor coronel D. Carlos Smith, y se compondrá del Colegio Militar.

Batallones 3 y 8 de Infantería, al mando del coronel D. Alejo Belaunde.

Batallones 2 y 10 de Infantería, al mando del coronel D. Pedro Toscano.

Regimiento 2 de Artillería de Campaña·

Regimiento 9 de Caballería de línea.

El Regimiento 9 de Caballería mandará una escolta al domicilio del comandante en jefe, Gallo 1543, compuesta de un sargento, seis soldados y un trompa de órdenes, y otra para el jefe de la 2ª Brigada, á la guardia de la Casa de Gobierno, de un trompa, un cabo y cuatro soldados.

3º Se invita á los S. S. generales oficiales superiores, jefes y oficiales francos de la plaza á concurrir en traje de parada reglamentario, á la Iglesia Metropolitana y terminado el acto, á acompañar al Excmo. Señor Presidente de la República al Palacio de Gobierno.

4º Las tropas de la plaza, harán las salvas reglamentarias al frente de sus alojamientos á la salida y puesta del sol.-RICCHERI

Bueños Aires, Julio 5 de 1901.—En vista de lo expuesto por el comandante militar de la Escuela de Gimnasia y Esgrima,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja de la Escuela Militar de Gimnasia y Esgrima, al alumno José A. Ragni.

Art. 2º Dése de alta, para llenar la vacante producida por el anterior, al soldado del 1er Batallón del Regimiento 2º de Infantería Manuel Martínez.

Art. 3º Comuníquese y publíquese en el *Boletín Militar.*—ROCA.—PABLO RICCHERI.

Buenos Aires Junio 27 de 1901.—Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese pensión militar con goce de la mitad del sueldo que gozaba su esposo, el capitán Dn. Ciriaco Ponce, á su viuda Dª. Concepción J. de Ponce, de acuerdo con lo que dispone en su Art. 21, inc. 3º de la ley general de pensiones de 9 de octubre de 1865.

Art. 2º Pase á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación, comuníquese, etc.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de la Guerra.

Carlos Smith.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Dia 9

Sin novedad.

Carlos Smith.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á diez días del mes de Julio de mil novecientos uno, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de un millón ciento noventa y un mil seiscientos ochenta pesos en billetes de varias emisiones recibidos por canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de noviembre de 1887	758 billetes	$	151.600
" 6 " septiembre " 1890	259 "	"	51.800
" 16 " octubre " 1891	227 "	"	45.400
" 29 " id " 1891	78 "	"	15.600
" 8 de Enero de 1894 (con sello)	224.000 "	"	460.000
" 8 " " " 1894 sin "	36.127 "	"	382.280
" 20 de septiembre de 1897	17.000 "	"	85.000
	278.449 "	$	1.191.680

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados.—*R. Peró—F. Armesto—Carlos M. Marenco*, gerente—*P. Heurtley*, contador.—*Juan Battaglini*, tesorero—*Alberto Aubone*, secretario.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1901

CUENTAS	CURSO LEGAL		ORO SELLADO	
	SALDOS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
IMPRESIÓN Y HABILITACIÓN DE BILLETES				
Impresión de billetes contratados		651.445.006 —		
» » » Casa de Moneda		141.975.500 —		
Billetes sin habilitar, existencia	8.078.000 —			
BILLETES HABILITADOS				
Circulantes ... 290.858.657.95				
EXISTENTES EN LA CAJA DE CONVERSIÓN				
Nuevos ... 85.098.797 —				
Usados para quemar... 9.267.691 —	385.225.145 95			
QUEMA DE BILLETES				
Quemado hasta el 31 de diciembre del año ppdo ... 363.960.021.05				
Quemado en el ejercicio de este año 36.157.339 —	400.117.360 05			
MONEDAS DE NIKEL				
Monedas de nikel recibidas		8.381.218 70		
» » » emitidas	7.492.269 85			
» » » existencia	888.948 85			
CIRCULACIÓN				
Circ'cion g'ral: E'sión mayor en bts. 286.460.238 —				
» menor » » 4.398.419 95				
» » » nikel 4.307.269 35		295.165.927 30		
Bancos nacionales garantidos. Cuenta emisión	250.000 —			
Banco Hipotecario Nacional. Cuenta emisión	30.000.000 —			
Banco de la Nación. Cuenta emisión	52.923.181 —			
Banco Nacional en Liq. Cuenta emisión	96.001.533 —			
Municipalidad de la Capital. Cuenta emisión	3.627.023 —			
Gobierno Nacional. Cuenta emisión	112.364.190 30			
VARIOS				
Banco de la Nación, Bono		50.000.000 —		
Artículo 9°., Ley 2842 (Banco Hipotecario Nacional)		5.000.000 —		
Varios acreedores		12.247 53		
Compañías de seguros		7.800.000 —		
Valores en garantía de emisión	55.000.000 —		5.132.100 —	
Banco Nacional en Liquidación				11.198.470 —
Caja de cuentas especiales	12.247 53			
Valores en custodia	7.800.000 —		11.198.470 —	
Bancos nacionales garantidos. Fondos Públicos				250.000 —
Gobierno Nacional. Fondos Públicos				3.382.100 —
Banco Nacional en Liquidación. Fondos Públicos				1.500.000 —
EMPRÉSTITO INTERNO DE 1891				
Subscripción del Empréstito Interno 1891		28.690.259 47		
Intereses y Descuentos		7.852.123 28		
Tesorería General de la Nación		14.918.799 91		
Renta de títulos de depósito, Ley 3037 (B. Nacional)		2.986.310 25		
Títulos de depósito del B. Nacional (Ley 3037)	6.700.000 —			
Gobierno Nacional (Ley 4 octubre 1897)	16.014.062 68			
Servicio del Empréstito	31.529.965 92			
Gastos del Empréstito	102.961 83			
Caja Empréstito	100.502 48			
	1.214.227.392 44	1.214.227.392 44	16.330.570 —	16.330.570 —

MOVIMIENTO DEL MES

Recibido.		Emitido		Quema	
En billetes deter'dos.	$ 10.193.990 —	En billetes nuevos...	$ 10.160.090 —	Existencia anterior para quemar	$ 237.060 —
En monedas	» 58.000 —	En monedas	» 91.900 —	Recibido en el mes	» 10.194.990 —
	» 10.251.990 —		$ 10.251.990 —		10.432.050 —
Fallas amortizadas...	» 1.000 —			Quemado en el mes...	» 1.164.359 —
	$ 10.252.990 —			Quedan para quemar.	$ 9.267.691 —

Firmado:—*Carlos M. Marenco*, gerente—*P. Heurtley*, contador—*Juan Battaglini*, tesorero—
V° B°, publíquese—*R. Peró*, presidente—*Alberto Aubone*, secretario.

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional.

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos á oro de 4 1/2 creados por ley de 3 de noviembre de 1887, que en el sorteo practicado en la fecha, han resultado amortizados los siguientes títulos, cuyo pago se efectuará en los primeros diez días del mes de septiembre del corriente año.

Serie B de $ 500.—Nos 158, 370, 404, 495, 625, 968, 1100, 1305, 1337, 1359 y 1491.

Serie C de $ 1000.—Nos 3, 9, 56, 169, 490, 540 y 564.

Serie D de $ 5000.—Nos 57, 241 y 273.

Buenos Aires, junio 25 de 1901.—*El secretario.*
v-12-Julio.

EDICTO

Administración de Alcoholes

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Pedro Rodríguez para que en el término de siete días, á contar desde la fecha, comparezca ante la Administración de Alcoholes á tomar la intervención que le corresponde en el sumario N° 318, letra D, año 1900, que se le sigue por presunta defraudación á la renta de alcoholes, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 10 de 1901.—*El Secretario.* v-19-julio.

AVISO

Prefectura General de Puertos y Resguardos

Por orden del señor Prefecto General se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deberán presentarse á la Prefectura General de Puertos y Resguardos á retirar sus bultos dentro de los quince días de este aviso, previniéndose que de no hacerlo así, éstos serán vendidos en público remate, de acuerdo con lo que dispone el artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Junio del corriente año.

Nombre del vapor	Fecha de entrada al Puerto	Detalle de los bultos, marcas y envases	Rótulos ó consignatarios
Italie	Febrero 10 de 1901	Rdo. s/n, 1 fardo	Bardi Pedro
Higland Laird	« 15 «	Rdo. s/n, 1 paquete	Jiménez Ojan y Cía.
Savoia	« « «	Rdo. s/n, 1 bulto	Pedro Christophersen
id.	« « «	Rdo. s/n, 1 cajón	F. Salomone
Heliades	« 19 «	Rdo. s/n, 1 bulto	G. Kelly
Heyantes	« 20 «	H C. s/n, 1 cajón	
Corby Castel	« « «	Rdo. s/n, 1 paquete	M. Chamberlain
Sirio	« 24 «	H. D. R. s/n, 1 cajón	
id.	« « «	G. B. s/n, 1 cajón	M. Chamberlain
Alfonso XIII	« 25 «	Rdo. s/n, 1 paquete	L. Alvarez Torres
Thames	« 26 «	P. S. Nº 6501, 1 paquete	
id.	« « «	Rdo. Nº 591, 1 cajón	P. Acosta
Aachen	« « «	H. Nº 253/60, 1 paquete	
id.	« « «	Rdo. s/n, 1 barril	T. D. Kunff
Heráclides	« 28 «	Rdo. s/n, 1 paquete	C. Boix
id.	« « «	B. 8. C. Nº 1946/8 1 cajón	
id.	« « «	Rdo. s/n, 1 paquete	J. B. Mihanovich
Tijuca	Marzo 2 «	S. C. A. 2285, 1 cajón	
id.	« « «	Rdo. Nº 160, 1 cajón	J. Carocella
Atlantic	« 3 «	E II, Nº 4505, 1 cajón	
id.	« « «	222, Nº 4502, 1 cajón	
Willehad	« « «	Rdo. s/n, 1 fardo	Marguard y Vogler
Saxony	« 5 «	Rdo. s/n, 1 bulto	W. V. Gilliepi
Schamburg	« « «	Rdo. s/n, 1 cajón	J. P. Brenderi
Coronda	« « «	Rdo. s/n, 1 paquete	K. Bacario
Atlantique	« 3 «	A. G. J. C. Nº 99, 1 cajón	
Cordilleras	« 16 «	Rdo. s/n, 1 cajón	Bragnart
La Plata	« 17 «	A G. Nº 242, 1 cajón	
id.	« « «	M. D. Nº 145, 1 cajón	
id.	« « «	72, Nº 5021, 1 cajón	
Penrish Castle	« 18 «	Rdo. s/n, 1 cajón	M. Chamberlain
Centro América	« « «	P. P. s/n 1 cajón	
Danube	« 25 «	M. P. Nº 70, 1 cajón	
Milton	« 26 «	Rdo. s/n, 1 paquete	Saenz
Halle	« 30 «	Z. s/n, 1 fardo	
Cordilleras	Abril 1º «	J. A. Nº 845, 1 cajón	
id.	« « «	Z. B. Nº 590, 1 cajón	
id.	« « «	Z. B. Nº 591, 1 cajón	
id.	« « «	S/n Roo. 1 baúl	F. Bemvott
id.	« « «	Rdo. s/n, 1 baúl.	Id. id.
Wolsfburg	« « «	M. F. Nº 550, 1 cajón	
Bellena	« « «	Rdo. s/n, 1 cajón	M. Gonhson
Regina Margherita	« « «	B. E. C. Nº 853, 1 cajón	
Hermes	« 8 «	I. s/n, 1 cajón	
id.	« « «	Rdo. s/n, 1 paquete	R. Colombo
Wolsfburg	« « «	R. s/n, 1 bulto	B. Peters
Clyde	« 11 «	Rdo. Nº 2, 1 paquete	C. W. Cunning
id.	« « «	Rdo. Nº 526, 1 paquete	M. N. Baugle.
id.	« 11 «	J. D. C. Nº 806, 1 cajón	
Santos	« 12 «	646 G. Nº 348, 1 cajón	
Rembrandt	« « «	Rdo. s/n, 1 cajón	F. Hosman
Chili	« 15 «	A. B. Nº 1, 1 cajón	
id.	« « «	E. F. s/n, 1 cajón	
id.	« « «	O. R. s/n, 1 cajón	
id.	« « «	S. V. s/n, 1 cajón	
id.	« « «	B. A. 222 Nº 5120, 1 cajón	
id.	« « «	Rdo. s/n, 1 cajón	J. M. Henri
Savoia	« 16 «	J. G. Nº 1, 1 canasto	
id.	« « «	J. G. Nº 2, 1 bulto	
id.	« « «	J. G. Nº 3, 1 bulto	
id.	« « «	J. G. Nº 4, 1 bulto	
Minnemburg	« « «	M. C. Nº 212, 1 paquete	
Chili	« 19 «	R. A. Nº 15, 1 cajón	
Prome	« 18 «	Rdo. s/n, 1 cajón	M. Trilla
id.	« « «	S. J. s/n, 1 fardo	
Brencoshire	« « «	Rdo. s/n, 1 bulto	Genés Hnos.
Bonn	« 19 «	Rdo. s/n, 1 cajón	J. Padin Torres
id.	« « «	Rdo. s/n, 1 cajón	A. Vitun
id.	« « «	Rdo. s/n, 1 cajón	R. Gómez
Cap Frio	« 25 «	L. A. Nº 602, 1 cajón	
Alfonso XIII	« 27 «	H. C. s/n, 1 cajón	
id.	« « «	J. A. s/n, 1 cajón	
id.	« « «	J. B. s/n, 1 cajón	

Nombre del vapor	Fecha de entrada al Puerto	Detalle de los bultos, marcas y envases	Rótulos ó consignatarios
Alfonso XIII	Abril 27 de 1901	G. C. s/n, 1 cajón	
Bresil	" 29 "	S. G. B. Nº 6469, 1 cajón	
Sonnemburg	Mayo 1º "	Rdo. s/n, 1 paquete	Bonfreres Hnos.
Aquitaine	" " "	Rdo. s/n, 1 paquete	L. Ibequig
Venezuela	" " "	Rdo. s/n, 1 baúl	Christophersen
Romney	" 3 "	W. T. A. s/n, 1 cajón	
Tropic	" " "	Rdo. s/n, 1 paquete	F. S. Boadle
id.	" " "	W. D. N. Nº 57 1 fardo	R. G. Noble
Thames	" 6 "	Rdo. Nº 510, 1 cajón	
id.	" " "	Rdo. Nº 550, 1 bulto	Shmoyer Rode y Cª.
id.	" " "	Rdo. s/n, 1 paquete	Ringsman
Waldencian	" 7 "	S. D. Nº 912, 1 cajón	
id.	" " "	S. D. Nº 913, 1 cajón	
id.	" " "	S. D. Nº 914, 1 cajón	
id.	" " "	S. D. Nº 910, 1 cajón	
id.	" " "	S. D. Nº 911, 1 cajón	
Provence	" 8 "	Rdo. s/n, 1 paquete	Rebert Urione
Petropolis	" " "	Rdo. s/n, 1 paquete	J. Walker
id.	" " "	Rdo. s/n, 1 paquete	"
id.	" " "	R. L. Nº 1213, 1 cajón	
Orione	" 11 "	I. O. Nº 1, 1 cajón	"
Hellas	" 12 "	S. C. V. s/n, 1 cajón	
id.	" " "	Rdo. s/n, 1 cajón	J. Bosch y Cª
Atlantique	" 13 "	H. de V. Nº 7231, 1 cajón	
id.	" " "	T. P. C. Nº 821, 1 cajón	
Aachen	" " "	Rdo. Nº 15, 1 fardo	Marquardt y Vogler
Centro América	" 17 "	Rdo. s/n, 1 cajón	Christophersen
id.	" " "	Rdo. s/n, 1 cajón	id.
id.	" " "	C. D. C. s/n, 1 cajón	id.
id.	" " "	C. D. C. s/n, 1 cajón	id.
id.	" " "	C. M. s/n, 1 baúl	id.
id.	" 18 "	N. D. G. s/n, 1 cajón	id.
Hellopes	" " "	P. A. C. Nº 53/4, 1 paquete	
id.	" " "	Rdo. s/n, 1 paquete	Dar Nacht.
Danube	" 20 "	Rdo. Nº 314, 1 paquete	W. J. Wal
id.	" " "	Rdo. Nº 348, 1 baúl	J. M. Ternasa
id.	" " "	Rdo. Nº 507, 1 bulto	Dellortre
id.	" " "	R. J. G. Nº 532, 1 cajón	
Danube	" " "	Rdo. nº 585, 1 cajon	Bossio y Camuyrano
Bellailsa	" 23 "	Rdo. s/n 1 cajon	R. M. Berich
Perseo	" " "	T. H. C, nº 300, 1 cajon	
id.	" " "	Rdo. s/n, 1 paquete	P. Vorceti
La Plata	" 27 "	E. G. F. C. G. nº 3276, 1 cajón	
id.	" " "	E. G. F. C. G. nº 3277, 1 cajón	
id.	" " "	F. M. nº 153, 1 cajón	
id.	" " "	F. M. nº 169 " "	
id.	" " "	L. C. nº 104, " "	
id.	" " "	M. V. E. nº 12, " "	
id.	" " "	C. H. nº 107, " "	
id.	" " "	C. H. nº 108, " "	
id.	" " "	S. E. nº 1270, " "	
Heradides	" 28 "	E. P. Asunció s/n, " "	
Cittá di Milano	" " "	Rdo. s/n, 1 baul	Biggi María
id.	" " "	Rdo. s/n, 1 baul	C. Marcelini
id.	" " "	Rdo. s/n. 1 colchón	" "
id.	" " "	Rdo. s/n, 1 baul	F. de Zauro
id.	" " "	Rdo. s/n, 1 cajón	Bistor Micheli
id.	" " "	Rdo. s/n, 1 cajón	" "
id.	" " "	Rdo. s/n, 1 cajón	" "
id.	" " "	Rdo. s/n, 1 cajón	Siciliano Pruciazini
Willehad	" " "	" " 1 "	José Framor
id.	" " "	L. M. C. s/n, 1 paquete	
Les Alpes	" " "	S. s/n, 1 bolsa	
Ducca di Galliera	Junio 1º "	O. P. R. Nº 8, 1 cajón	
id.	" " "	A. C. Nº 2062, 1 "	
id.	" " "	Rdo s/n, 1 cajón	Ulderico Armondis
id.	" " "	A. O. C. Nº 1, 1 cajón	
id.	" 3 "	F. H. A. Nº 60 1 "	
Canadian	" " "	A. S. Nº 4318, 1 "	
id.	" " "	" " " 4319, 1 "	
id.	" " "	" " " 4320, 1 "	
id.	" " "	" " " 4321, 1 "	
Clyde	" " "	Rdo. Nº 506, 1 fardo	R. Blagden
id.	" " "	J. V. Nº 3, 1 cajón	
id.	" " "	Rdo. Nº 538, 1 paquete	F. Brechtel
id.	" " "	J. B. Nº 17, 1 cajón	
id.	" " "	A. 1 T. Nº 570, 1 paquete	
id.	" " "	Rdo. Nº 574, 1 paquete	Desiderio Righini
Consorcio Carboni	" " "	Rdo, s/n, 1 paquete	Gesandt Shabt
Mexico	" 4 "	Rdo. s/n, 1 fardo	Brochetti y Cía.
Asunción	" 5 "	Rdo. s/n, 1 cajón	Reller y Payllot
id.	" " "	A. L. A. s/n, 1 cajón	
Norman Prince	" " "	Rdo. s/n, 1 paquete	H. G. Buther
id.	" " "	G. T. 1702. 11 s/n, 1 cajón	H. G. Buther
Highland Laird	" 7 "	Rdo. s/n, 1 paquete	F. Manerieff
id.	" " "	"	M. H. Langan
Schomburg	" 8 "	"	H. Friden

Nombre del vapor	Fecha de entrada al Puerto	Detalle de los bultos, marcas y envases	Rótulos ó consignatarios
Schomburg	Junio 8 de 1901	Rdo. s/n, 1 bulto	H. Frideu
Les Andes	" " "	R. B. F. nº 347, 1 cajón	
Cordillere	" 10 "	A. S. S. nº 864, 1 cajón	
id.	" " "	M. R. E. nº 13, " "	
id.	" " "	R. H. S. nº 1901 " "	
id.	" " "	R. G. nº 11, " "	
id.	" " "	Rdo. s/n, " "	Langonaure F.
id.	" " "	" " " "	E. Bruniervi
id.	" " "	F. B. " " "	
id.	" " "	Rdo. s/n, " baul	M. S. Agente principal
id.	" " "	" " " "	" " "
id.	" " "	" " " "	" " "
id.	" " "	" " " cajón	" " "
Horace	" " "	R. A. O. s/n, " paquete	
Amiral Aube	" " "	V. B. Nº 1, 1 paquete	
Saxony	" " "	W. M. B. s/n, 1 paquete	
Arabistau	" " "	Rdo. s/n, 1 paquete	Lagam
id.	" " "	Rdo. s/n, 1 paquete	Agar Cross
Asunción	Febrero 14 "	A. N. Nº 12, 1 paquete	
Cap. Verde	" 17 "	F. L. id 2553, 1 cajón	
id.	" " "	P. D. id 2560 1 id	
id.	" " "	G. B. G. H. C. Nº 220, 1 cajón	
id.	" " "	Rdo. s/n, 1 cajón	C. Adler
Parthia	Marzo 8 "	id id, 1 id	A. Pagneaux
id.	" " "	id id, 1 paquete	id
id.	" " "	id id, 1 id	id
id.	" " "	id id, 1 id	id
id.	" " "	id id, 1 id	J. Mondelli Hnos.
id.	" " "	C. B. Nº 4616, 1 cajón	
id.	" " "	K. H. H. s/n, 1 cajón	
Belgrano	" 26 "	Rdo. Nº 330, 1 id	A. Collen
id.	" " "	id id 364, 1 paquete	J. Hellving
Corrientes	" 27 "	K. M. id 9403, 1 cajón	
Santos	Abril 12 "	A. A. Nº 229695, 1 cajón	
id.	" " "	Rdo. Nº 473, 1 cajón	Walter John
id.	" " "	id id 412, 1 id	O. Winer
id.	" " "	id id 514, 1 paquete	J. Hallviag
Cap. Frio	" 25 "	J. L. id 300, 1 fardo	
id.	" " "	Rdo. s/n, 1 cajón	Almirante Solier
Cap. Verdi	Mayo 7 "	H. C. 2577 Nº 2914, 1 cajón	
Córdoba	" 21 "	Rdo. Nº 100, 1 cajón	I. Hayerberth
id.	" " "	id id 101, 1 id	id
id.	" " "	id id 3, 1 paquete	Santer
id.	" " "	id id 5, 1 id	J. Bahutye
Asunción	Junio 5 "	J. A. M. Nº 22761, 1 cajón	
id.	" " "	M. F. Nº 1432, 1 cajón	
id.	" " "	M. F. Nº 1433, 1 id	
id.	" " "	Rdo. s/n, 1 paquete	Expreso Villalonga
id.	" " "	id id 8 id	A. Pagneaux
id.	" " "	id id 6 id	P. Sáenz
Saturno	Enero 14 "	id id 1 cajón	O. Decau
Eolo	" 22 "	id id 1 id	H. Wospedn
Las Mercedes	Febrero 26 "	id id 1 troso	D. Guez
Eolo	Marzo 3 "	id id 1 cajón	Francisco Fussoni
Quebracho Argentino	" 10 "	id id 2 barricas	Dante Ghelfi
Eolo	" 19 "	id id 1 cajón	J. Kude
Tritón	" 20 "	id id 1 bulto	E. Plata
Labrador	" 30 "	id id 1 cajón	L. Spallia
Rivadavia	" " "	id id 1 bulto	La Cargadora
Venus	Abril 18 "	id id 1 id	M. Gaod
id.	" 19 "	id id 1 id	H. Hassil
Olimpo	Mayo 7 "	id id 1 paquete	C. Zorraquin
Eolo	" " "	id id 1 cajón	M. H. Holland
Labrador	" 15 "	id id 1 paquete	Expreso Villalonga
Venus	Marzo 20 "	id id 1 id	H. S. Frandall
Eolo	Junio 1º "	id id 1 bulto	V. Sanfraquini
Tritón	Mayo 15 "	id id 1 cajón	Cª General de Fósforos
Maria Manuela	" 25 "	id id 1 bolsa	A. Columiga
París	" 29 "	id id 1 paquete	M. Rodríguez
Venus	" 31 "	id id 1 id	P. Laner y Cª.
Tritón	Junio 3 "	id id 1 cajón	D. Musso
San Martín	" " "	id id 1 id	Expreso Villalonga
Venus	" 6 "	id id 1 bolsa	Wilson Sons y Cª.
Rivadavia	" 10 "	id id 1 barrilito	G. Chevet
Italie	Febrero 10 "	id id 1 fardo	Pietro Bardi
id.	" " "	A. N. Nº 1, 1 paquete	
id.	" " "	A. N. Nº 2, 1 id	
Asunción	" 14 "	1 "	Waldemburg
Higland Laird	" 15 "	1 "	Ofan y Giménez
Savoia	" " "	1 bulto	Christophersen
id.	" " "	1 "	J. Salomone
Cap. Verdi	" 17 "	F. L. Nº 2553, 1 cajón	
id.	" " "	P. D. Nº 2560, 1 id	
id.	" " "	G. B. G. R. C. Nº 220, 1 cajon	
Heliades	" 19 "	1 bulto	G. Kelly
Hyanthes	" 20 "	H. C. s/n, 1 cajon	
Çorbi Castle	" " "	" 1 paquete	M. Chamberlain

Nombre del vapor	Fecha de entrada al Puerto	Detalle de los bultos, marcas y envases	Rótulos ó consignatarios
Sirio	Febrero 24 de 1901	H. D. s/n. 1 cajón	
id.	« 25 «	G. B. « 1 paquete	S. Alvarez Torres
Alfonso XIII	« « «	1 paquete	« « «
Thames	« 26 «	P. S. Nº 6501, 1 paquete	
id.	« « «	« 591 1 cajón	P. Acosta
id.	« « «	« 801, 1 cajón	Y. Forkin
Aachen	« « «	H. « 253/60, 1 paquete	
id.	« « «	1 barril	F. de Ruff
Heraclides	« 28 «	1 paquete	C. Boex
id.	« « «	B.Q.C.N. 1946/8 1 cajón	
id.	« « «	1 paquete	J. B. Mihanovich
Tijuca	Marzo 2 «	S. C. A. Nº 2285, 1 cajón	
id.	« « «	Nº 160, 1 id.	J. Carosella
Atlantic	« 3 «	E. D. Nº 4505, 1 id.	
id.	« « «	222 Nº 4502, 1 cajón	
Willehad	« « «	1 fardo	Marquardt y Vogler
Saxony	« 5 «	1 bulto	W. B. Gilliepı
Schomburg	« « «	1 cajón	J. P. Brenderi
Parthica	« 8 «	1 paquete	A. Pagneaux
id.	« « «	1 id.	Id. id.
id.	« « «	1 id.	Id. id.
id.	« « «	1 id.	Id. id.
id.	« « «	1 id.	J. Mondelli Hnos,
id.	« « «	C. B. Nº 46161, 1 paquete	
id.	« « «	R. H. H. s/n, 1 cajón	
Coronda	« « «	R. Bacario s/n, 1 paquete	
Cordilleras	« 16 «	Bragnart s/n, 1 cajón	
id.	« 17 «	A. G. Nº 242, 1 cajón	
id.	« — «	M D. Nº 145, 1 id.	
id.	« — «	72. Nº 5021, 1 id.	
Peurich Castle	« 18 «	M. Chamberlain, s/n, 1 cajón	
Centro América	« « «	P. P. s/n, 1 cajón	
id.	« 25 «	M. P. s/n, 1 id.	
Milton	« 26 «	1 paquete	Saenz
Belgrano	« — «	Nº 330 1 cajón	A. Collen
id.	« — «	Nº 364 1 paquete	J. Helving
Corrientes	« 27 «	R. M. Nº 9403, 1 cajón	
Halle	« 30 «	Z. s/n, 1 fardo	
Cordillere	Abril 1º «	J. A. Nº 845, 1 cajón	
id.	« « «	Z. V. No 590, 1 id.	
id.	« « «	Z. V. Nº 591, 1 id.	
id.	« « «	1 baul	F. Bembott
id.	« « «	1 id.	Id. id.
Wolfsburg	« « «	M. T. Nº 550, 1 cajón	
id.	« « «	M. T. Nº 554, 1 id.	A. Beek
Ballena	« « «	1 id.	M. Johnson
Regina Margherita	« « «	B. F. C. Nº 853, 1 cajón	
Hermes	« 8 «	I. 1 id.	
id.	« « «	1 paquete	R. Colombo
Wolfsburg	« « «	1 bulto	B. Peters
Clyde	« « «	Nº 2, 1 paquete	C. W. Cunning
id.	« « «	Nº 526, 1 paquete	M. N. Baugle
id.	« « «	J. D. C. Nº 806, 1 cajón	
Santos	« 12 «	A. A. Nº 229.695, 1 cajón	
id.	« « «	id. 473, 1 id.	Walter Kon.
id.	« « «	id. 512, 1 fardo	O. Winer
id.	« « «	id. 514, 1 paquete	Jorge Herving
id.	« « «	G. 646 G. Nº 358, 1 cajón	
id.	« « «	1 paquete	A. Pagneaux
id.	« « «	1 id.	« «
Rembrandt	« « «	1 cajón	J. Hosman
Chili	« 15 «	A. B. s/n., 1 id.	
id.	« « «	E. F. id. 1 id.	
id.	« « «	O. R. id. 1 id.	
id.	« « «	J. V. id. 1 id.	
id.	« « «	B. 222 A. s/n. 1 id.	
id.	« « «	1 id.	J. M. Heury
Savoia	« 16 «	J. G. s/n. 1 canasto	
id.	« « «	J. G. id. 1 bulto	
id.	« « «	J. G. id. 1 id.	
id.	« « «	J. G. id. 1 id.	
Chili	« 19 «	R. A. Nº 15, 1 cajón	
Minnemburh	« 16 «	M. C. Nº 12, 1 paquete	
Prome	« 18 «	1 cajón	M. Frillo
id	» « »	S. J. s/n, 1 fardo.	
Breconshire	» » »	1 bulto.	Genés Hnos
Boun	» 23 »	1 cajón.	J. Padén Torres
id.	» » »	1 «	A. Viturro
id.	» » »	1 «	R. Gómez
Cap. Frio	» 25 »	C. 628 G. Nº 423, 1 cajón.	
id.	» » »	L. A. Nº 602, 1 cajón.	
id.	» » »	A. P. Nº 10.090, 1 paquete.	
id.	» » »	M. M. Nº 2733, 1 cajón.	
id.	» » »	J. L. Nº 300, 1 fardo.	
id.	» » »	1 cajón.	Almirante Solier
Alfonso XIII	» 27 »	H. C. s/n, 1 cajón	
id.	» » »	J. A. « 1 paquete	

Nombre del vapor	Fecha de entrada al Puerto	Detalle de los bultos, marcas y envases	Rotulos ó consignatarios
Alfonso XIII	Abril 27 de 1901	J. B. s/n, 1 cajón	
id.	» » »	G. C. " 1 "	
Bre	» 29 »	S. G. B. Nº 6469, 1 cajón	
Sounesil	Mayo 1º »	1 paquete	H. von Freeduc
Aqumburg	» » »	1 "	S. Ybegui
Benitaine	» » »	1 baúl	Christophersen
Rezuela	» » »	W. T. A. s/n, 1 cajón	
omney	» » »	1 paquete	F. S. Boadle
Fropic	» 3 »	W. D. N. Nº 57, 1 fardo	
id	» 6 »	Nº 510, 1 cajón	Raymond y Noble
Thames	» 6 »	Nº 550, 1 bulto	Schmoye Rader y Cía.
id	» 7 »	1 paquete	Kingsman
id	» 7 »	S. D. Nº 912, 1 cajón	
Waldencian	» 7 »	id id 913, 1 id	
id	» 7 »	id id 914, 1 id	
id	» 7 »	id id 910, 1 id	
id	» 7 »	id id 911, 1 id	
id	» 8 »	1 paquete	Roberto Urione
Provence	» 8 »	1 canasto	J. Drysdale
Cap. Verde	» 8 »	H. C. 2577. Nº 2914, 1 cajón	
id	» 8 »	1 paquete	J. Walker
Petropolis	» 8 »	1 id	id id
id	» 8 »	R. L. Nº 1213, 1 cajón	
id	» 11 »	1 paquete	J. Mocht y Cía.
H. Brigade	» 11 »	F. O. Nº 1, 1 cajón	
Orione	» 11 »	S. C. M. s/n, 1 id	
Hellas	» 12 »	id 1 id	J. Bach y Cía.
id	» 13 »	H. d. V. Nº 7321, 1 cajón	
Atlantic	» 13 »	T. P. C. " 821, 1 id	
id	» 15 »	Nº 15, 1 fardo	Marquardt y Vogl[illegible]
Aachen	» 15 »	A. R. Nº 23, 1 cajón	
Harzburg	» 17 »	Nº 1, 1 id	Duggan
Brittany	» 17 »	id 2, 1 barrica	id
id	» 17 »	id 3, 1 id	id
id	» 17 »	1 cajón	Christophersen
Centro América	» 17 »	1 id	id
id	» 17 »	C. D. C. 1 cajón	
id	» 17 »	id. 1 id.	
id	» 17 »	G. M. 1 baúl	
id	» 17 »	N. D. G. 1 cajón	
id	» 18 »	P. A. C. Nº 53/54, 1 paquete	
Hellopes	» 18 »	1 id	Dar. Nacht
id	» 20 »	Nº 314, 1 id	W. J. Walt
Danube	» 20 »	id 348, 1 baúl	Juana M. Ternara
id	» 20 »	id 507, 1 paquete	Delattoe
id	» 20 »	R. J. G. Nº 532, 1 cajón	
id	» 20 »	id 555, 1 caja	Bossio y Camuyrano
id	» 21 »	id 100, 1 cajón	J. Hayerberth
Córdoba	» 21 »	id 101 1 caja	id id
id	» 21 »	id 136 1 id	Breyer Hnos
id	» 21 »	id 3, 1 paquete	Souther
id	» 21 »	id 5, 1 id	J. Bahutje
id.	» 23 »	S/n, 1 cajón	R. M. Bevich
Bellailsa	» 23 »	G. V. Nº 39, 1 id	
id.	» 23 »	857. F. s/n, 1 paquete	
id.	» 23 »	W. R. B. s/n, 1 cajón	
Coronda	» 23 »	id 1 id	Flynt Eddy
id.	» 23 »	A. C. Nº 30011, 1 id	
Perseo	» 23 »	T. H. C. Nº 330, 1 id	
id.	» 23 »	s/n, 1 paquete	P. Barsetti
id.	» 23 »	A. C. Nº 27, 1 bulto	
La Plata	» 23 »	A. G. F. C. G. Nº 3276, 1 bulto	
id.	» 23 »	id id 3277, 1 id	
id.	» 23 »	A. B. Nº 1978, 1 cajón	
id.	» 23 »	A. F. id 85, 1 id	
id.	» 23 »	A. D. M. A. C. Nº 26, 1 cajón	
id.	Enero 14 »	Rdo. s/n, 1 cajón	O. Decú
Saturno	» 22 »	id id 1 id	H. von Freedeu
Eolo	Febrero 26 »	id id 1 trozo	D. Guerrin
Las Mercedes	Marzo 3 »	id id 1 cajón	Francisco Fussone
Eolo	» 10 »	id id 2 barricas	Dante Ghelfi
Quebracho Argentino	» 19 »	id id 1 cajon	J. Kade
Eolo	» 20 »	id id 1 paquete	H. L. Frandvall
Venus	» 21 »	id id 1 bulto	E. Plate
Triton	» 30 »	id id 1 cajón	L. Spalla
Labrador	» 30 «	id id 1 bulto	La Cargadora
Rivadavia	Abril 18 »	id id 1 id	M. Wood
Venus	» 19 »	id id 1 id	H. Hossel
id.	Mayo 7 »	id id 1 paquete	C. Zorraquín
Olimpo	» 7 »	id id 1 cajón	U. M. A. Holland
Eolo	» 15 »	id id 1 paquete	C. Villalonga
Labrador	Enero 7 »	id id 1 cajón	María Carolina
Perseo	» 31 »	id id 1 damajuana	I. Guaminí
Golondrina II	Febrero 1º »	id id 1 id	J. Balais
Venus	» 6 »	id id 1 id	I. Spangemberg
id.	» 9 »	id id 1 cajòn	M. Nicolai
Centauro	» 14 »	id id 1 bulto	F. Benenzi
Eolo			

Nombre del vapor	Fecha de entrada al Puerto	Detalle de los bultos, marcas y envases	Rótulos ó consignatarios
Ladario	Marzo 29 de 1901	Rdo. s/n, 1 damajuana	H. Scaffi
France	Mayo 13 »	id id 1 cajón	M. H. Clofitea
id.	» 17 »	id id 1 id	Diaz de Mendoza
id.	» 17 »	id id 1 id	id id
id.	» 19 »	id id 1 id	id id
Perseo	Mayo 19 »	Rdo. s/n, 1 cajón	María Acebal
María Manuela	" 25 "	" " 1 bolsa	Petrona Spíndola
Vaca	Año 1900	J. M. Busto y Cª Piedad 1459, 1 cajón	Mala condición
Triton	" 1899	R. Pelegrini Piedad 467, 1 cajón	id id
id.	" 1901	F. Pérez y Pérez, 1 baúl	Cerrado
Paris	" 1900	Julio C. Garcilazo Rivadavia 8545, 1 baúl	id
Tridente	" 1901	1 cajón	id
Labrador	" "	E. C. G. Nº 19, 1 id	id
Tridente	" "	R. Talaverano, 1 id	id
Se ignora	se ignora	1 id	id
id.	"	1 id	id
id.	"	1 id	id
Tridente	Año 1901	id 1 id	id
id.	" "	1 id	id
Se ignora	" 1899	L. M. 1 id	Mala condición
Venus	Junio 23 de 1899	Hischberg y Cª Alsina 786, 1 cajón	id id
Diana	Año 1900	B. G. Lafuente Belgrano 960, 1 id	Cerrado
Se ignora	Mayo 20 de 1897	G. R. Nº 6591, 1 cajón	id
Ducca di Galliera	Año 1899	B. Agustone, 1 cajón	Mala condición
id.	" "	id 1 id	id id
Venus	" 1900	R. H. Nº 1064, 1 id	Cerrado
Helios	" "	1 id	Mala condición
Saturno	" "	1 barril	Cerrado
1º de Mayo	" "	1 cajón	id
id.	" "	1 baúl	id
Venus	" "	1 id	Abierto
Diana A.	" 1899	1 id	id
Eolo	" 1900	M. A. Criado, 1 id	Cerrado
Diana A.	" "	1 id	id
Olimpo	" "	1 caja	id
Rivadavia	" "	1 baúl	id
San Martín	" 1899	G. Friedich, 1 baúl	Abierto
Eolo	Septiembre 19 de 1899	A. García, 1 balija	Cerrada
San Martín	Año 1900	1 baúl	id
Rivadavia	" 1899	1 id	id
Tridente	" 1900	M. A. C. Irigaray Paisandú, 1 baúl	id
Venus	" 1898	1 caja	id
Danube	" 1900	1 baúl	Devuelto de La Plata
Paris	" 1899	1 caja	Cerrada
Venus	" 1900	S. S. D'Oliveira Araoz, 1 baúl	id
Se ignora	Noviembre de 1900	1 baúl	id
Saturno	Año 1900	P. G. Baigorria, 1 baúl	Abierto
Labrador	" "	1 id	Cerrado
Eolo	" "	M. Grabera Mdes. Gaboto 25, 1 baúl	id
Las Mercedes	Marzo 1901	1 baúl	id
Comercio	Noviembre 1900	M. Andisco, 1 baúl	id
Paris	Año 1900	1 baúl	Abierto
Asunción R.	Enero "	1 id	id
Eolo	Año "	1 id	Cerrado
Venus	" 1898	1 id	Abierto
Cosmos	" 1899	1 id	Cerrado
Venus	" 1900	1 balija	Abierta
Eolo	Septiembre de 1899	1 id	id
Venus	Año 1900	1 id	id
Eolo	Junio 22 de 1899	J. Koog Nº 3333, 1 balija	Cerrada
id.	Septiembre 19 "	1 id	Abierta
Paris	Año 1900	C. Brunel, 1 balija	id
Venus	" "	A. R. 1 baúl	id
Saturno	Junio 26 de 1900	M. Zorrilla, 1 baúl	id
Golondrina II	Año 1899	" 1 baúl	id
San Martín	Julio 5 de 1899	" 1 id	id
Saturno	Junio 26 "	" 1 id	id
San Martín	Julio 5 "	" 1 id	id
id.	" " "	" 1 canasto	Cerrado
Saturno	" 26 "	" 1 lio	id
Pueyrredón	Año 1900	1 baúl	id
Se ignora	se ignora	12 catres	
id.	"	2 camas fierro	
id	"	1 catre crimea y colchón	
id.	"	12 sillas	
id.	"	1 bolsa recado	
id.	"	10 bultos colchones	
id.	"	7 bolsas con ropas	
id.	"	1 atado formas sombreros	
id.	"	1 bidet	
id.	Año 1897	2 cajones papel	
ld-	" 1899	15 cajones botellas vacías	
id.	" "	12 barriles vacíos	
id.	" "	1 lote canastos mimbre	
id.	" 1897	1 lote fierros	
Italie	Febrero 9 de 1901	E. P. Nº 40, 1 cajón	Payade Freres
Espagne	Marzo 28 "	1 caja	María Rayo

Nombre del vapor	Fecha de entrada al Puerto	Detalles de los bultos, marcas y envases	Rótulos ó consignatarios
Sirio	Abril 2 de 1901	1 baúl	
id.	" " "	1 balija	
id.	" " "	1 balija	E. Martínez
id.	" " "	3 "	
Campinas	Marzo 23 "	1 baul	
Amiral Coubert	Mayo 12 "	1 id	
Colombia	" 3 "	1 id	Carlos Costa
Aquitaine	Abril " "	O. A. C. Nº 1/3 3 baules	
id.	" " "	1 colchón	
Calabro	Junio 11 "	1 caja	Rutigliano Francisco
Amiral Aubert	" 9 "	1 id	Arturo Díaz
Les Andes	" 7 "	J. P. P. 1 bolsa	
Varios	varios	5 sillas	
Se ignora	se ignora	1 bolsa ropa	
id.	"	1 lío fierros	
Perseo	Enero 7 "	Rdo. s/n. 1 cajón	María Carolina
Golondrina	" 31 "	id id 1 damajuana	J. Guaminí
Vénus	Febrero 1º "	id id 1 id	José Balais
id.	" 6 "	id id 1 id	I. Spangemberg
Centauro	" 9 "	id id 1 cajón	Manuel Nicolai
Eolo	" 14 "	id id 1 bulto	F. Venenzi
Ladario	Marzo 29 "	id id 1 damajuana	H. Scaffe
France	Mayo 13 "	id id 1 cajón	M. H. Cropitea
id.	" 17 "	id id 1 id	F. Díaz de Mendoza
id.	" " "	id id 1 id	id id
id.	" " "	id id 1 id	id id
María Manuela	" 25 "	id id 1 bolsa	Petrona Spíndola
P. de Satrústegui	" 27 "	id id 1 barril	Ludovico Bertonezzi
D. di Galliera	" 30 "	id id 1 baúl	Antonio Oliveri
Les Andes	Junio 7 "	id id 1 lío	José Lloret
Rivadavia	" 10 "	id id 1 bulto	P. Garcetti
id.	" " "	id id 1 id	id
Italie	Septiembre " de 1899	1 id	
Belgrano	" 30 "	1 baúl	
R. Margherita	" 20 "	1 id	
Giorgia	" 19 "	1 caja Antonio Mora	Belgrano
Orione	Octubre 20 "	L. Peignatelli 1 cajón	
Uruguay	" 12 "	1 baúl	
Bonn	Diciembre 3 "	1 id	
idem	" " "	1 caja	
P. de Satrústegui	Septiembre 27 de 1900	G. L. s/n 1 baúl	
Orione	Octubre 20 "	A. P. id 1 id	
Asunción	Noviembre 12 "	C. T. F. id 1 id	
Entre Rios	Diciembre 18 "	B. A. H id 1 cajón	
Entre Rios	Diciembre 18 de 1900	B. A. H. id 1 baúl	
Centro América	» 27 »	L. Santa y S. Borzone 1 baúl	
Miguel Gallart	Noviembre 24 »	1 caja	
Savoia	Diciembre 13 »	S. Danieri 1 id	
idem	» 13 »	Cranour y Cía. 1 cajón	
Alfonso XIII	» 24 »	G. G Nº 2 1 id	
Italie	» 10 »	J. Lombardi (Boca) 1 cajón	
Manilla	Julio 25 »	1 balija	
Alfonso XIII	» 25 »	1 id	
Entre Rios	Diciembre 18 »	J. C. 1 id	
idem	» 18 »	1 id	
Cap. Verde	Agosto 28 »	1 cajoncito	
Alfonso XIII	Diciembre 24 »	1 baúl	
Sicilia	Enero 15 de 1901	1 caja	
Les Alpes	Mayo 26 »	1 baúl	
R. Margherita	Abril 3 »	1 caja	
idem	" 3 »	1 id	
Les Alpes	Mayo 26 »	1 id	
R. Margherita	Abril 3 »	1 baúl	
Ravenna	Mayo 3 »	1 caja	
Orione	" 10 "	P. R. s/n 1 id	
Bonn	Abril 22 "	H. R. Nº 169 1 baúl	
Venezuela	Mayo 1º "	M. Mariacher 1 id	
Carolina	Enero 2 "	A. Crinalovich s/n 1 baúl	
Petropolis	Mayo 7 "	1 baúl	
R. Margherita	Abril 3 "	C. del Campo s/n 1 caja	
idem	" 3 "	1 baúl	
Savoia	" 14 "	1 id	
Pfalz	" 27 "	M. Horwigau Nº 78 1 cajón	
R. Margherita	" 3 "	M. G. Nº 3, 1 id	
idem	" 3 "	C. del Campo s/n 1 cajón	
Mark	Mayo 31	Georges Hufnagel 1 id	
Perseo	" 22	1 cajón	
Les Alpes	" 26	Elis Karam 1 id	
Leon XIII	Abril 25 "	1 id	
Pfalz	" 27 "	W. P. Pearson, 1 caja	
Orione	Mayo 10 "	Sig. Cartiri, 1 baúl	
D. di Galliera	Enero 30 "	1 balija	
Orione	Mayo 10 "	Schiavo Fco. 2 canastos	
Citta di Milano	" 26 "	1 caja	
R. Margherita	Abril 3 "	5 colchones	
Orione	Mayo 10 "	1 colchón	
Provence	Junio de 1900	1 id	

Nombre del vapor	Fecha de entrada al Puerto	Detalle de los bultos, marcas y envases	Rótulos ó consignatarios
Savoia	Diciembre 1900	1 colchón	
Varios		5 id	
«		3 baules	
«		17 bolsas ropa sucia	
Savoia	« 13 «	A. C. s/n, 1 balija	
Pfalz	Febrero 5 de 1901	A. I. id 1 sombrerera	

Buenos Aires, Julio 6 de 1901.

Enrique Victorica (hijo)
Oficial Mayor

v-24-julio.

Ministerio de Guerra

EDICTO

Por disposición del señor juez de instrucción militar, capitán don Juan A. Cambiaso, por el presente, se cita, llama y emplaza á los ex clases y soldados del Regimiento 9 de Caballería de línea, Balbino Herrera, Ramón Bravo y Eusebio Villagro, para que concurran á prestar declaración en la causa que de O. S. se instruye al soldado de dicho Regimiento, Eleuterio Almado, ante este juzgado de instrucción con residencia oficial en la sección 11ª del Gabinete Militar.—Capital Federal, julio 8 de 1901.—*José A. Romero*, sargento 2º secretario. v-12 de julio.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Tierras y Colonias.

EDICTO.

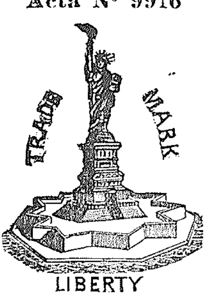
Cítase por el término de quince días, que se contarán desde la fecha, á la señora Aurora B. de Mendoza, para que comparezca por la Mesa de Entradas de esta Dirección, Florida 725 (1er piso), á enterarse del estado del expediente nº 3-M-86.—Buenos Aires, Junio 21 de 1901.—*P. Piñeiro Sorondo.*—Subdirector. v-11-- Julio.

División de Minas y Geología

Buenos Aires, 24 de Abril de 1901.—Señor Ministro de Agricultura.—Jorge Fasting, domiciliado en esta ciudad, calle Tres Esquinas Nº 149, casado, noruego, ingeniero de la Comisión de Límites con Chile, deseando reconocer la existencia de minerales de 1ª y 2ª categoría en el paso de Pino Solo, en el territorio del Neuquén, pido que se me conceda permiso exclusivo de cateo y exploración, dentro de la extensión máxima que marca la ley. El terreno es fiscal, no está poblado, cercado, ni cultivado.—Dios guarde á V. E.—*Jorge Fasting.*—Presentado hoy veinticuatro de abril de mil novecientos uno, siendo las cuatro pasado meridiano.—Conste.—*E. Garrido.*—Exmo. Señor Ministro de Agricultura.—Buenos Aires.—Evacuando el traslado conferido por la División de Minas y Geología, debo manifestar que la zona que deseo explorar, es la siguiente:—«a» significa el hito colocado en el paso de Pino Solo, siendo la dirección de la línea que pasa por el hito "a" S 1/2 E—N 1/2 O mag. Esta línea tiene 10 km. de largo y tiene el terreno un fondo de dos km.—Dios guarde á V. E. —*Jorge Fasting.*—Buenos Aires, Junio 8 de 1901—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*
Nº 6-v-21-Julio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

Acta Nº 9916



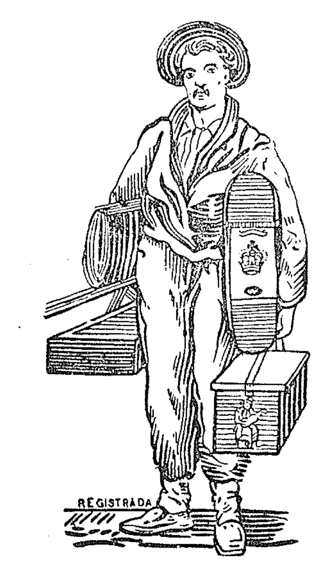
Julio 5 de 1901.—Carl Essbach.—Distinguir instrumentos de música. v-13 Julio

Acta Nº 9887



Junio 22 de 1901—Constantino Magagnini.—Distinguir tintura para el cabello y agua higiénica. v-14-Julio

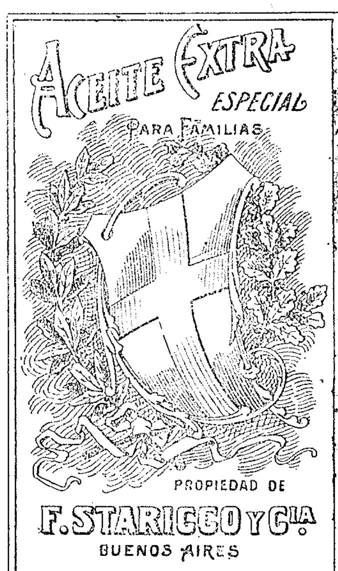
Acta nº 9927.



Julio 6 de 1901—Barclay, Mackintosh y Cª.—Distinguir tejidos. v-14-Julio.

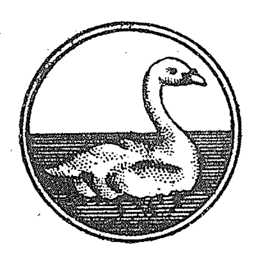
Acta Nº 9828





Junio 4 de 1901—F. Staricco y Cª.—Distinguir aceites, comestibles. v-14 de julio.

Acta nº 9935.



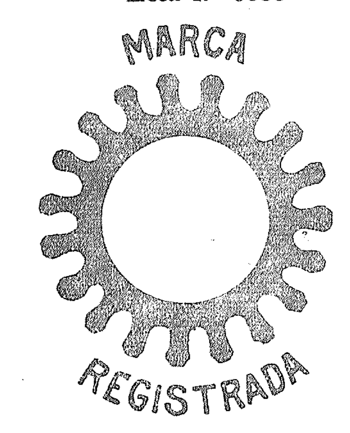
Julio 8 de 1901—F. Staricco y Cº.—Distinguir aceites, comestibles, yerba mate y salsa de tomates. v-14 de julio.

Acta Nº 9928



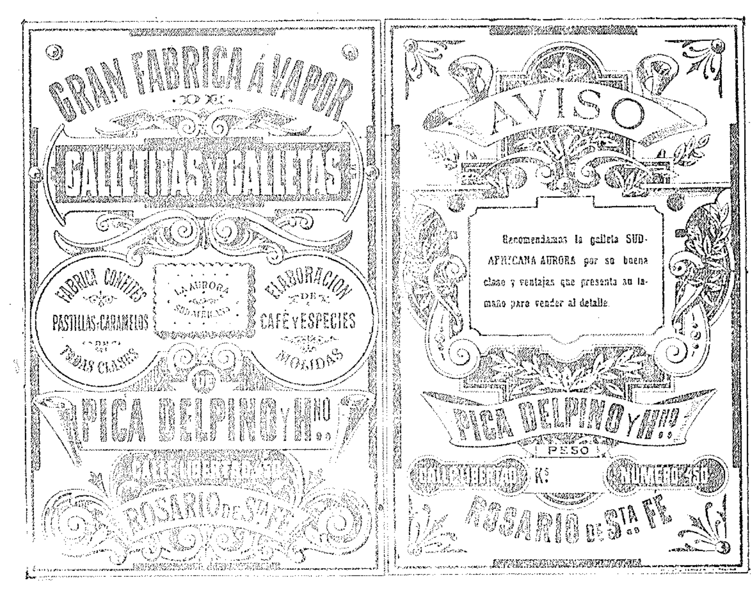
Julio 6 de 1901—Barclay, Mackintosh y Cª.—Distinguir tejidos. v-14-Julio.

Acta Nº 9933



Julio 6 de 1901—Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas—Distinguir alpargatas y sus accesorios en general· v-15-Julio.

Acta Nº 9884



Junio 21 de 1901.—Pica, Delpini y Hno.—Distinguir galletas, galletitas, tes, cafés y especias. v-13-Julio.

Ministerio de Obras Públicas

Concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario.

Por decreto de 22 de febrero del corriente año se ha resuelto prorrogar los término fijados en el de 10 de septiembre del año último, para la presentación de propuestas para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario de Santa Fe, pudiendo entregarse aquellas hasta el 10 de diciembre próximo en la Legación Argentina en Londres y hasta el 10 de enero de 1902 en el Ministerio de Obras Públicas.

Se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos, pliegos de condiciones etc. que podran obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno 3r piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferrocarrileras.—Buenos Aires, abril 18 de 1901

Tip. Penitenciaría Nacional.